Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNER: CD 02/2016.

Entre MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, domiciliada en GRAL. DIAZ ENTRE MCAL ESTIGARRIBIA Y MCAL. LOPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por, Dr. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA con Cédula de Identidad N°1.667.074 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, domiciliada en Ava. Amado Benítez Gamarra, 1548 Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Hugo M Ortiz Ybarra, con Cédula de Identidad N° 2.250.127, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 LA PRESENTE CONTRATACION DIRECTA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS OBLIGACIONESQUE ASUME LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, Y EL PROVEEDOR, EN RELACION AL LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 303.098 "ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNER" ADJUDICADO POR RESOLUCION Nº 51/2016 DE FECHA 17 DE FEBRERO, EMANADA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

1.2 EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA ADJUDICACION DEL PROVEEDOR, FUE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS ESTIPULADOS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) (Agregar aquí cualquier otro documento)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Sistemas y Equipamientos
Tel. (061) 572 432
impresoras.hz@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*1*	*0*	*340*	*30*	*1*	*4*	*56.299.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.098

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 303.098 convocado por la *MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA*. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 51/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

				Hz Sitemas y Equipamientos			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**MARCA**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	44103103-001	Tóner	HP	Unidad	15	549.500	8.242.500
2	44103105-001	Cartuchos de tinta	HP	Unidad	100	110.500	11.050.000
3	44103105-002	Cartuchos de tinta Color	HP	Unidad	60	145.000	8.700.000
4	44103103-001	Tóner	HP	Unidad	15	490.000	7.350.000
5	44103103-001	Tóner	HP	Unidad	15	399.000	5.985.000
6	44103103-001	Tóner	HP	Unidad	4	419.000	1.676.000
7	44103103-001	Tóner	HP	Unidad	4	449.000	1.796.000
8	44103103-001	Tóner	SAMSUNG	Unidad	2	900.000	1.800.000
9	44103103-002	Tóner	HP	Unidad	12	650.000	7.800.000
10	44103103-005	Tóner	SAMSUNG	Unidad	2	600.000	1.200.000
11	44103103-005	Tóner	HP	Unidad	2	350.000	700.000
							56.299.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Cincuenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil quinientos.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 60 (SESENTA) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO

Hz Sitemas y Equipamientos
Tel. (061) 572 432
impresoraspyes1@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; CNEL. BOGADO ESQ CURUPAYTY OFICINA DE LA U.O.C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Sistemas y Equipamientos
Tel. (0541) 572 432
@hotmail.es

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 15 días del mes de Junio del año 2016.

EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE
Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal

EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
Sr. Hugo M. Ortiz Ybarra
HZ. Sistemas y Equipamientos